

Controles oficiales en establecimientos de producción de carne fresca de aves de corral y lagomorfos

23-05-2014

Normativas

Objeto:

Este real decreto tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos para la autorización de la participación, como asistentes, del personal de los mataderos en funciones específicas en relación con el control de la producción de carne de aves de corral y de lagomorfos.

Concepto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones generales para la autorización de la participación como asistentes del personal de los mataderos.

Artículo 4. Cualificación y formación del personal asistente.

Artículo 5. Condiciones para la autorización específica de la participación de asistentes.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Base legal:

Real Decreto 340/2014, de 9 de mayo, por el que se establecen disposiciones en relación con la asistencia a los controles oficiales en establecimientos de producción de carne fresca de aves de corral y lagomorfos.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-340-39463-39465.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-340-39463-39465.pdf>